



**RESOLUCIÓN SR. CONSEJERO INSULAR DE TURISMO, ACCIÓN EXTERIOR Y RELACIONES INSTITUCIONALES.**

**Asunto: Iniciación del expediente de contratación del servicio de Dirección Facultativa de las obras comprendidas en el proyecto denominado "Estabilización de taludes en la calle Virgen de Candelaria de Alcalá sobre la playa de Baja Larga", en el término municipal de Guía de Isora, incluido en el programa 4.6 del MEDI-FDCAN.**

En relación con la necesidad de proceder a la iniciación del expediente de contratación del servicio de Dirección facultativa de las obras comprendidas en el proyecto denominado "Estabilización de taludes en la C/ Virgen de Candelaria de Alcalá sobre la Playa de Baja Larga", en el t.m. de Guía de Isora, se manifiesta lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

1º.- En el marco del objetivo de la mejora del espacio turístico de la isla, desde el Área de Turismo, Acción exterior y Relaciones Institucionales, se están llevando a cabo programas para la mejora de las infraestructuras turísticas insulares. Uno de esos programas, es el 4.6, denominado "Tenerife y el Mar", pretende la gestión de las actuaciones inversoras para la mejora del litoral costero de la isla bajo los principios de equilibrio territorial, la sostenibilidad y la solidaridad.

Dicho programa se enmarca en el Eje 4 del Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI), que en su proceso de aprobación ha sido sometido a consulta y participación de la ciudadanía y ayuntamientos, en el que se incluye una propuesta de actuaciones para cada uno de los municipios costeros de la isla.

Entre las actuaciones propuestas para el municipio de Guía de Isora se encuentra la denominada Mejora y Acondicionamiento de las playas de Méndez y Baja Larga. Con el objetivo de dar respuesta a esta actuación se redactó por parte del propio Ayuntamiento el proyecto que comprendía la totalidad del ámbito, Playa de Méndez y Playa de Baja Larga. Una vez solicitadas las autorizaciones para la ejecución de las obras en la Zona de Servidumbre de Protección en el Dominio Público Marítimo Terrestre, DPMT en adelante, únicamente se ha obtenido hasta el momento autorización para la actuación en la Playa de Baja Larga, ya que, en el resto del ámbito, es decir, en la Playa de Méndez existen ocupaciones del DPMT que deben resolverse con anterioridad para otorgar la autorización.

A fin de no demorar en el tiempo esta actuación, se ha procedido a dividirlo en dos, Playa de Méndez por un lado y Playa de Baja Larga por el otro, optando en estos momentos por el ámbito de la Playa de Baja Larga al contar esta actuación con las autorizaciones pertinentes del Gobierno de Canarias, para el DPMT y su Zona de Protección.



Documento

CSV documento	4068050d-8a0f-55d4-92f5-cb1220cf46ef
CSV firma	d0fe2ea3-f6e9-58e2-a16f-ec9afff8931c
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/4068050d-8a0f-55d4-92f5-cb1220cf46ef">https://sede.tenerife.es/csv/4068050d-8a0f-55d4-92f5-cb1220cf46ef</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/d0fe2ea3-f6e9-58e2-a16f-ec9afff8931c">https://sede.tenerife.es/csv/d0fe2ea3-f6e9-58e2-a16f-ec9afff8931c</a>



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	12/02/2024, 14:49:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	12/02/2024, 14:50:46 UTC



2º.- Entre las actuaciones a ejecutar y vinculadas con el Programa de Tenerife y el Mar, se incluye la ejecución del proyecto de obras denominado “Estabilización de taludes en la C/ Virgen de Candelaria de Alcalá sobre la Playa de Baja Larga”, en el t.m. de Guía de Isora.

3º.- El 26 de diciembre de 2023 se remite por el Servicio Técnico de Turismo, propuesta de contratación de la obra y de la Dirección facultativa de referencia con un presupuesto base de licitación para esta última de 54.227,30 €, encontrándose el expediente en tramitación en el Servicio Administrativo de Turismo.

4º El proyecto se tomó en consideración mediante Resolución R0000070406 del Consejero del Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales de 22 de enero de 2024. El anuncio de exposición pública fue publicado en el BOP nº 13, con fecha 29 de enero.

#### 5º.- Objeto y definición de los trabajos a realizar:

El contrato tiene por objeto la Dirección de obra, Dirección de Ejecución de obra y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra “Estabilización de taludes en la C/ Virgen de Candelaria de Alcalá sobre la Playa de Baja Larga”, en el t.m. de Guía de Isora.

El/la adjudicatario/a llevará a cabo los trabajos inherentes a la Dirección de Obras, los contemplados en el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, así como los necesarios de seguimiento y control del proceso de construcción para alcanzar los objetivos fijados en el proyecto respecto a la calidad en la ejecución, plazos y presupuesto.

#### 6º Necesidad y justificación de la contratación. –

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 28 de la LCSP, el Cabildo Insular de Tenerife se ha propuesto licitar la ejecución de las obras comprendidas dentro del proyecto denominado “Estabilización de taludes en la C/ Virgen de Candelaria de Alcalá sobre la Playa de Baja Larga”, en el t.m. de Guía de Isora, habiendo comenzado los trámites para llevar a cabo dicha licitación, por lo que se hace necesaria la contratación de un servicio exterior para la dirección facultativa de dicha actuación, debido a la falta de recursos del Servicio Técnico de Turismo para abordar las Direcciones Facultativas de las diferentes obras que se realizan desde dicho Servicio.

Asimismo, la necesidad e idoneidad del contrato viene expresamente motivada por la realización de las competencias que, en materia de promoción y desarrollo del turismo en la isla de Tenerife, tiene atribuidas el Cabildo Insular de Tenerife, según lo previsto en el artículo 7 de la Ley Territorial 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares y en el artículo 6 de la Ley Territorial 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias.



Documento

CSV documento	4068050d-8a0f-55d4-92f5-cb1220cf46ef
CSV firma	d0fe2ea3-f6e9-58e2-a16f-ec9afff8931c
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/4068050d-8a0f-55d4-92f5-cb1220cf46ef">https://sede.tenerife.es/csv/4068050d-8a0f-55d4-92f5-cb1220cf46ef</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/d0fe2ea3-f6e9-58e2-a16f-ec9afff8931c">https://sede.tenerife.es/csv/d0fe2ea3-f6e9-58e2-a16f-ec9afff8931c</a>



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	12/02/2024, 14:49:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	12/02/2024, 14:50:46 UTC



#### 8º.- Plazo de ejecución. -

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 LCSP, al tratarse de un contrato de carácter complementario al contrato principal de obras a que se refiere, la duración de los trabajos comprende la de la propia ejecución material de las obras (8 meses), a contar desde el día siguiente al de la formalización del mismo en documento administrativo, extendiéndose asimismo al tiempo necesario para la realización de los trabajos relacionados con la liquidación del contrato principal a la finalización del periodo de garantía de este último.

#### 9º.- Presupuesto. -

El presupuesto base de licitación de la Dirección facultativa de la obra a ejecutar, asciende a la cantidad de **54.227,30 €** (IGIC incluido). El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **50.679,72 €** (IGIC excluido).

El Cabildo Insular de Tenerife asume íntegramente la financiación de este servicio.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.** - De conformidad con lo previsto en el art. 116.1 de la LCSP, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el art. 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil del contratante.

**SEGUNDO.** – Conforme a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de este Cabildo, en relación con la Base 26 de las de ejecución del Presupuesto de esta Corporación, el órgano competente en el presente expediente es el Consejero del Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales.

Por todo ello, es por lo que el Consejero del Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales adopta **RESOLUCIÓN** en el sentido siguiente:

**ÚNICO:** Iniciar el expediente de contratación, con nº **E2023001789**, del servicio de Dirección Facultativa de las obras comprendidas en el proyecto denominado “Estabilización de taludes en la C/ Virgen de Candelaria de Alcalá sobre la Playa de Baja Larga”, en el t.m. de Guía de Isora, ordenando su publicación en el perfil del contratante.



Documento

CSV documento	4068050d-8a0f-55d4-92f5-cb1220cf46ef
CSV firma	d0fe2ea3-f6e9-58e2-a16f-ec9afff8931c
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/4068050d-8a0f-55d4-92f5-cb1220cf46ef">https://sede.tenerife.es/csv/4068050d-8a0f-55d4-92f5-cb1220cf46ef</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/d0fe2ea3-f6e9-58e2-a16f-ec9afff8931c">https://sede.tenerife.es/csv/d0fe2ea3-f6e9-58e2-a16f-ec9afff8931c</a>



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	12/02/2024, 14:49:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	12/02/2024, 14:50:46 UTC